ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12 /2018

Contratación directa N° 15/18 "Recarga de extintores de incendio de la PGR"
ID N° 340.992

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de los documentos de la "contratación directa N° 15/2018", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC N° 340.992, aprobado por resolución PGR N° 135/2018 de fecha 15 de junio de 2.018.
- La resolución PGR N° 258/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1644/2018 por un monto de ₲ 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil), subgrupo de objeto de gasto 350 "productos e instrumentos químicos y medicinales", FF 10 para el ejercicio fiscal 2018.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 22 de octubre de 2018.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Extintores Asunción S.A.; Fire Master S.R.L.; Regimiento 8 S.A.; Menca S.R.L y Nilce del Carmen Barra Rodríguez.
- Adenda N° 1 que modifica puntos en la carta de invitación.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR N° 221/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Abg. Pablo Rojas Pichler
Mat. C.S.J. N° 13.729
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. N° 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 25 de octubre de 2018 a las 09:15 horas. En el plazo fijado se presentó una oferta perteneciente a la firma Fire Masters S.R.L. De conformidad a las **resoluciones DNCP Nº 805/09** y **Nº 522/15** el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura según acta Nº 08/2018. En la adenda Nº 1 se fijó la prolongación de fecha de apertura de sobres de oferta.

En fecha 30 de octubre de 2018 a las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 casi Venezuela, según acta Nº 14/2018, contando con la presentación de una (1) oferta perteneciente a la siguiente firma:

- Fire Masters S.R.L. por un monto total de ₲. 1.032.000.

4. **Verificación de documentos sustanciales**: Se deja constancia que:

El oferente **Fire Masters S.R.L** presenta formulario de carta oferta firmado por el representante foliado del 01 al 14; declaración jurada de mantenimiento de ofertas de conformidad al formulario Nº 4, por un monto de ₲ 51.600 (guaraníes cincuenta y un mil seiscientos) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1519219 donde figura en estado activo: constitución o estatuto social y poder de representante; cédula de identidad y/o pasaporte; la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03, se encuentra en estado vencido. Sin embargo, presenta la declaración con la oferta.

En primer lugar, el comité de evaluación determina que la oferta presentada por la firma **Fire Masters S.R.L.,** cumple con todos los requerimientos en la presentación de los documentos sustanciales. En segundo lugar se evaluará la oferta presentada por el oferente, a partir del cuadro comparativo.

5. **Cuadro comparativo de la oferta**: detallado en el anexo Nº 1.

Del análisis del cuadro comparativo se observa que la firma **Fire Masters S.R.L.,** no presenta errores aritméticos en su respectiva lista de precios.

A fin de realizar la verificación de los precios según los criterios establecidos en las **resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1.173/2016**, se realiza el comparativo dentro del anexo 1 donde se incluyen los precios referenciales fijados en el PAC y se calculan las diferencias en porcentajes con los precios ofertados.

LIC. LAURA R. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Pablo Rojas Pichler
Mat. C.S.J. Nº 13.729
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Abg. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

De la verificación se ha determinado que existe diferencia en algunos ítems siendo superior al rango del 30% por debajo del precio referencial según lo refleja en el siguiente cuadro:

Recarga de extintores de incendio de la PGR					Fire Masters S.R.L.			Res. DNCP N° 956/2016	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio total	REFERENCIAL	DIFERENCIA %
2	Recarga de extintor de incendio de 4 Kg. (GE)	Unidad	Unidad	1	360.000	1	360.000	560.000	56
3	Recarga de extintor de incendio de 4 Kg. (PQS)	Unidad	Unidad	8	42.000	8	336.000	84.000	100
4	Recarga de extintor de incendio de 1 Kg. (PQS)	Unidad	Unidad	4	21.000	4	84.000	30.000	43

En fecha 06 de noviembre del corriente año, se remite nota CE/PGR N° 29/2018 vía correo electrónico, en la cual se solicita la composición de precios de los ítems reflejados en el cuadro más arriba.

En fecha 07 de noviembre de 2018, el oferente da respuesta remitiendo el desglose de precios, donde detalla la mano de obra, transporte, impuesto e insumos y como resultado el precio ofertado según lo refleja el cuadro siguiente:

Fire Masters S.R.L

Ítem	Descripción del Bien	Mano de obra	Transporte	Impuesto	Insumos	Precio ofertado
2	Recarga de extintor de incendio de 4 Kg. (GE)	100.000	60.000	90.000	110.000	360.000
3	Recarga de extintor de incendio de 4 Kg. (PQS)	10.000	2.000	12.000	18.000	42.000
4	Recarga de extintor de incendio de 1 Kg. (PQS)	5.000	1.000	7.000	8.000	21.000

Por lo tanto, teniendo en cuenta la trayectoria que tiene en el mercado la firma **Fire Masters S.R.L**, y siendo la única empresa que presentó oferta en la apertura de sobres, al efecto de dar cumplimiento a las normativas que rigen sobre el análisis de los precios con relación a los precios referenciales, los integrantes del comité determinan aceptar la explicación dada por el oferente, como resultado.

6. Análisis de la oferta

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III y V por tratarse la firma **Fire Masters S.R.L.,** de una persona jurídica.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Abg. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S. N° 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	Fire Masters S.R.L.
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple

- **Evaluación de capacidad técnica y experiencia:**

Documentos legales	Fire Masters S.R.L.
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2016 y 2017, tanto del sector público como del sector privado (formalizado en los periodos mencionados) que demuestren experiencia en venta de los bienes solicitados en el presente llamado.	No Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la dirección general de desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Registro y/o habilitación de la INTN.	Cumple

Según lo establecido en el art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto N° 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR N° 29/2018 de fecha 06 de noviembre de 2.018, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente, al oferente **Fire Masters S.R.L.**

En fecha 07 de noviembre del corriente, el oferente da contestación a la nota remitida por el comité, presentando el documento solicitado. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales	Fire Masters S.R.L.
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2016 y 2017, tanto del sector público como del sector privado (formalizado en los periodos mencionados) que demuestren experiencia en venta de los bienes solicitados en el presente llamado.	Cumple

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Abg. Pablo Rojas Pichler
Mat. C.S.J. Nº 13.729
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Esmolda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Abg. MARIA JOSE DEL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

- **Verificación conforme a la resolución DNCP N° 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP N° 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Dentro de los documentos de la constitución, poder del representante y cédula de identidad, del oferente **Fire Masters S.R.L.,** procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	N° de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
Fire Masters S.R.L.	1.752.229	Constitución o estatuto	No registra datos
Fire Masters S.R.L.	4.776.255	Constitución o estatuto	No registra datos
Fire Masters S.R.L.	281.542	Poder del representante	Jubilación a 2018

Se deja expresa constancia de que debido a que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y contratados, es decir no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. A su vez, existen otras instituciones del estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no gozan de plena certeza**. Así también, mencionamos que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **resolución DNCP N° 849/2015**.

7. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta al presupuesto, con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 2º de la **resolución DNCP N° 522/15** "por la cual se deroga la resolución DNCP N° 3416/2014" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del artículo 34 de la ley N° 2.051/03".*

LIC. LAURA R. PAREDES MONZÓN
Director de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Rojas Pichler
Mat. C.S.J. Nº 13.729
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Procuraduría General de la República

Abg. MARIA JOSE GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

8. <u>Conclusión y recomendación</u>

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4° inc. "a" de la **ley N° 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*. Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34°** inciso **c)** de la ley N° 2.051/03, al llamado CD **N° 15/18 "Recarga de extintores de incendio de la PGR" ID N° 340.992,** al oferente **Fire Masters S.R.L.**, por un monto de **₲ 1.032.000 (guaraníes un millón treinta y dos mil) IVA incluido**, a ser imputado al subgrupo de objeto de gasto 350 "productos e instrumentos químicos y medicinales", FF 10 para el ejercicio fiscal 2018.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Esmelda Susana Vera Almaniego
Mat. C.S.J. N° 47.313
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Pablo Rojas Pichler
Mat. C.S.J. Nº 13.729
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Abg. MARIO JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. N° 41.364
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Anexo 1. Cuadro comparativo de la oferta y precio referencial

RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE LA PGR					Fire Masters S.R.L.			Res. DNCP N° 956/2016	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio total (Precio unitario por cantidad)	REFERENCIAL	DIFERENCIA %
1	Recarga de extintor de incendio de 6 Kg.	Unidad	Unidad	1	252.000	1	252.000	210.000	-17
2	Recarga de extintor de incendio de 4 Kg. (GE)	Unidad	Unidad	1	360.000	1	360.000	560.000	56
3	Recarga de extintor de incendio de 4 Kg. (PQS)	Unidad	Unidad	8	42.000	8	336.000	84.000	100
4	Recarga de extintor de incendio de 1 Kg. (PQS)	Unidad	Unidad	4	21.000	4	84.000	30.000	43
							1.032.000		

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Pablo Rojas Pichler
Mat. C.S.J. Nº 13.729
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELGRENA
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Lic. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Abg. Esmelda Susana Vera Samaniego
Mat. C.S.J. Nº 147.318
Procuraduría General de la República

Abg. MARIA JOSE GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República